

ACUERDO DE CONCEJO N°139-2024-CM/MDRN

Río Negro, 19 de junio del 2024

**EL ALCALDE DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO**

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N°010-2024 de fecha 19 de junio del 2024;

**VISTO:** El Expediente 202404250 presentado por el Director de la Institución Educativa Integrada “José Gálvez”, el Informe N°00201-2024-SGPCIS/GDHIS/MDRN de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social, y el Informe N°607-2024-SGPP-GPP/MDRN de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley No 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, cuyo texto vigente es el contenido en la Ley de Reforma Constitucional No 27680, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades, expresa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de Río Negro en forma MAYORITARIA;

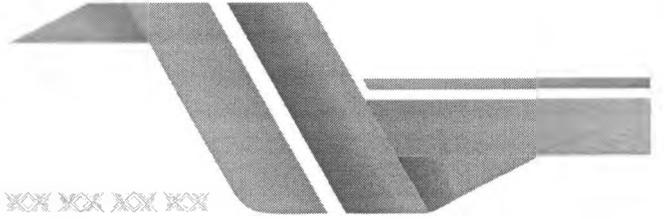
**SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.** – **Aprobar** el apoyo a la acción comunal hasta por la suma de S/. 21,000.00 para la adquisición de UNIFORMES PARA LA BANDA DE MÚSICOS PARA LA I.E. I. “JOSÉ GALVEZ” DEL DISTRITO DE RÍO NEGRO; de acuerdo a lo solicitado mediante el Expediente 202404250 presentado por el Director de la Institución Educativa Integrada “José Gálvez”, el Informe N°00201-2024-SGPCIS/GDHIS/MDRN de la Sub





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**RIO NEGRO**  
 PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN



*Gerencia de Participación Ciudadana e Inclusión Social, y el Informe N°607-2024-SGPP-GPP/MDRN de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se adjunta al presente.*

**Artículo Segundo.** – *La Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, deberá efectuar las acciones administrativas necesarias; para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.*

*Regístrese, comuníquese y cúmplase.*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO NEGRO  
  
 YURI FERRINI NIETO  
 ALCALDE



-  Av. Defensores de la Paz S/N - Plaza Principal
-  [munirionegro@hotmail.com](mailto:munirionegro@hotmail.com)
-  Municipalidad Distrital de Río Negro - Oficial
-  [www.munirionegro.gob.pe](http://www.munirionegro.gob.pe)

